



Resolución Ministerial

Lima, 22 JUL. 2022

N° 0604 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 02775-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00198-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 01150-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores, siendo que dichos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares; precisando que de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el numeral 3.3 del Informe Técnico N° 1959-2016-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), concluye que por la naturaleza de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica, cuya realización coadyuva al desarrollo de la potestad administrativa disciplinaria del Estado, esta no puede estar conformada por más de un servidor civil, y cuando este se encuentre dentro de alguna causal de abstención indicada en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, o cuando se tenga que ausentar por vacaciones, licencias, permisos, entre otros, la entidad puede designar a un Secretario Técnico Suplente que asuma las funciones inherentes a su cargo por el periodo que dure la ausencia del Secretario Técnico Titular;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1217-2019-DE/SG, designa a la abogada Andrea Alejandra Condori Acho, servidora de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, como Secretaria Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General);

Que, con Informe N° 00198-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, la Dirección de Personal Civil informa que, a través de certificado médico del 17 de julio de 2022, se acredita el descanso médico de la servidora Andrea Alejandra Condori Acho, Secretaria Técnica Titular; razón por la cual, recomienda designar a un(a) Secretario(a)



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 17:29:35 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 17:21:21 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 15:38:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SAMANIEGO MUGA Carlos Alfonso
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 16:37:14 -05:00



Firmado digitalmente por
ARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 17:29:58 -05:00

Técnico(a) Suplente que lleve a cabo las funciones de la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General), en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, con eficacia anticipada del 18 al 22 de julio de 2022.;



Firmado digitalmente por ACUÑA
RAMÍREZ Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 17:22:29 -05:00

Que, mediante Oficio N° 02775-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos propone la designación del abogado Renzo Alonso Ramírez Enciso, servidor de la Dirección de Personal Civil, como Secretario Técnico Suplente de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General), durante el periodo de descanso médico de la Secretaria Técnica Titular;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con Informe Legal N° 01150-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable emitir la resolución ministerial que designe, con eficacia anticipada del 18 al 22 de julio de 2022, al abogado Renzo Alonso Ramírez Enciso, como Secretario Técnico Suplente de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General), en adición a sus funciones, conforme a la normativa que regula la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 15:38:16 -05:00

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada del 18 al 22 de julio de 2022, al abogado Renzo Alonso Ramírez Enciso como Secretario Técnico Suplente de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General), en adición a sus funciones.



Firmado digitalmente por
SAMANIEGO MUGA Carlos Alfonso
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 16:37:46 -05:00

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial al abogado Renzo Alonso Ramírez Enciso, y a la Dirección General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por ACUNA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 17:22:46 -05:00



Firmado digitalmente por GAVIDIA
ARRASCUE Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 17:37:08 -05:00

José Luis Gavidía Arrascue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 17:30:10 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 15:38:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SAMANIEGO MUGA Carlos Alfonso
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 16:38:35 -05:00

